

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1148-2017-R

Lambayeque, 04 de octubre de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 3542-2017-SG, presentado por el Sr. Luis Gustavo Llontop Cornejo, sobre exoneración de derechos académicos para la obtención de Grado de Bachiller y Título Profesional:

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el Sr. Luis Gustavo Llontop Cornejo, solicita la exoneración del pago de derechos académicos para la obtención de grado de bachiller y título profesional, manifestando haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Matemáticas, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, ocupado el segundo puesto del orden de mérito de su promoción, adjunta Constancia de Merito Nº 626-2017-OP/FACFYM;

Que, a través del Oficio Nº 1030-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio Nº 0696-2017-OGAA/VRACAD, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, quien informa que el Sr. Luis Gustavo Llontop Cornejo, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Matemáticas, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, perteneciendo al Tercio Superior, ocupando el Segundo Puesto del orden de mérito de su promoción (2010-II al 2015-I);

Que, conforme lo dispone el Art. 222º del Reglamento General los dos primeros puestos de cada promoción están exonerados del pago de derechos académicos para la obtención de su título profesional, por lo que resulta procedente atender lo solicitado;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Articulo Nº 140 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Exonerar por única vez, al Sr. LUIS GUSTAVO LLONTOP CORNEJO, del pago de los siguientes Derechos Académicos: hoja de no adeudar, acta de sustentación, certificados de estudios, grado de bachiller, título profesional, constancia curricular y caligrafiado (Grado y Título), al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Matemáticas, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas perteneciendo al Tercio Superior, habiendo ocupado el SEGUNDO PUESTO del orden de mérito de su promoción.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución los Vicerrectorados Académico, Oficina General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, interesado y Facultad correspondiente.

ESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ropr Norge Aurelio Oliva Núñez

Rector

Augencio Sandoval Rodriguez

Secretario General

/mesr